

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1068 *PROMOCIONES PALACIO LUJA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN FINANCIERA HIPOTECARIA SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 21 de marzo de 2024, el Socio único de la Sociedad absorbida ha decidido la fusión inversa de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de Promociones Palacio Luja, S.L. de la sociedad Corporación Financiera Hipotecaria Siglo XXI, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME.

Málaga, 21 de marzo de 2024.- D. Francisco Jiménez Belmonte, como Administrador único de Corporación Financiera Hipotecaria Siglo XXI, S.L. y, D. Santiago Fernández Perdomo, persona física representante de Corporación Financiera Hipotecaria Siglo XXI, S.L., Administradora Única de Promociones Palacio Luja, S.L.

ID: A240013165-1